

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº de la Castellana, 15

28046 MADRID



Madrid, 10 de septiembre de 2002

**HECHO RELEVANTE**

BSN BANIF GESTIÓN, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión BANIF CLIQUET 2002, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 1485- y BANIF JAPÓN 2002, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 1841, lo siguiente:

1º Que con fecha 9 de septiembre de 2002, se ha otorgado ante el Notario de Madrid, don Roberto Parejo Gámir, al número 2797 de su protocolo, la escritura de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

- BANIF CLIQUET 2002, FIM (Fondo absorbente).
- BANIF JAPÓN 2002, FIM (Fondo absorbido).

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora BSN BANIF GESTIÓN, SA, SGIIC y la Sociedad Depositaria de los fondos fusionados BANCO BSN BANIF, SA, a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los últimos ESTADOS FINANCIEROS de los citados fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), así como la ECUACIÓN DE CANJE DEFINITIVA, que resulta como sigue:

|  |               |   |             |
|--|---------------|---|-------------|
| Valor Liquidativo de BANIF JAPÓN 2002, FIM a fecha 8 de septiembre de 2002   | 85,2700110852 | = | 1,343158639 |
| Valor Liquidativo de BANIF CLIQUET 2002, FIM a fecha 8 de septiembre de 2002 | 63,4846909376 |   |             |

En consecuencia, cada participante del Fondo absorbido BANIF JAPÓN 2002, FIM ha recibido por cada participación, 1,343158639 participaciones del Fondo Absorbente BANIF CLIQUET 2002, FIM.

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicha escritura de Fusión, ha quedado extinguido y disuelto el Fondo de Inversión absorbido BANIF JAPÓN 2002, FIM al adquirir el Fondo absorbente BANIF CLIQUET 2002, FIM, en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos del fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden del absorbido. El Fondo Absorbente cambiará su denominación por la de **BSN BANIF VALOR MÁXIMO GARANTIZADO, FIM**.

4º Que una vez la Escritura de Fusión antes citada quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se remitirá copia de la misma ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Antonio Faz Escaño  
BSN BANIF GESTIÓN, SA, SGIIC